

## La Audiencia Nacional sanciona a Cualtis-Vitaly por vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical

**Ante el incumplimiento sistemático de los acuerdos implantados en el SIMA por el bloqueo de la negociación del Plan de Igualdad de Cualtis, ahora Vitaly Health Services, la Audiencia Nacional somete a la empresa a conciliar.**

**24 de mayo de 2024.** Ante el bloqueo de la negociación del Plan de Igualdad de Cualtis, (la empresa ha ido acumulando incumplimientos en el SIMA, CCOO había presentado demanda por vulneración del derecho de negociación, denuncia a la Inspección de trabajo con resultado de multa por no disponer del Plan de igualdad ..) la Audiencia Nacional somete a Cualtis, ahora Vitaly Health Services, a conciliar con los sindicatos.

A estos efectos, la empresa entregará a la parte social, en el plazo de 48 horas, el registro retributivo de 2022, la descripción de los puestos de trabajo y la valoración de los mismos realizados hasta la fecha y que están recogidos en el acta de la Comisión Negociadora del plan de Igualdad del 12 de Enero de 2024.

Asimismo, establece una multa coercitiva a cargo de la empresa de 200 euros diarios desde la fecha del 23 de mayo de 2024 hasta 15 días después de la resolución del arbitraje.

A partir del día decimosexto de la resolución del arbitraje, dicha multa se elevará a 500 euros diarios. A partir del 1 de agosto de 2024 la multa ascenderá a 1.000 euros diarios. En cualquier caso la obligación de abono de la multa coercitiva cesará en el momento de firma del segundo Plan de Igualdad de Cualtis-Vitaly.

CCOO considera muy importante el fallo de la Audiencia Nacional ya que constata la mala fe en la conducta de Cualtis, ahora Vitaly Health Services, que ha venido impidiendo durante años el correcto desarrollo del procedimiento de negociación. Además, se pone en valor la negociación colectiva y legitima el papel sindical.